

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION****DECRETO NÚMERO****"POR LA CUAL SE REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO"**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO QUE**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto 20210700000056 del 05 de enero de 2021, fue trasladada la Docente GLORIA ESTELLA VELASQUEZ ALVAREZ con Cedula de Ciudadanía 43.703.758 para I.E NURQUI sede C.E.R. EL CARMEN del municipio de Santa fe de Antioquia como docente de aula, por solicitud de la misma en el Proceso Ordinario de Traslados 2020-2021. En consecuencia se hizo necesario trasladar a JUAN CARLOS ALVAREZ HERRERA con Cedula de Ciudadanía 3.482.989 para la I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO sede I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, del municipio de Campamento.

La Docente GLORIA ESTELLA VELASQUEZ ALVAREZ con Cedula de Ciudadanía 43.703.758 mediante correo electrónico manifiesta que por motivos personales, debe desistir de la solicitud de traslado hacia el municipio de Santa Fe de Antioquia y continuar en su plaza del municipio de Campamento.

En mérito de lo expuesto la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO: REVOCAR** el Decreto 20210700000056 del 05 de enero de 2021, mediante el cual fue trasladada la Docente GLORIA ESTELLA VELASQUEZ ALVAREZ con Cedula de Ciudadanía 43.703.758 para I.E NURQUI sede C.E.R. EL CARMEN del municipio de Santa fe de Antioquia como docente de aula, por solicitud de la misma en el Proceso Ordinario de Traslados 2020-2021. En consecuencia se hizo necesario trasladar a JUAN CARLOS ALVAREZ HERRERA con Cedula de Ciudadanía 3.482.989 para la I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO sede I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, del municipio de Campamento; según lo expuesto en la parte motiva.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		14/01/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez Directora Talento Humano		13/01/2021
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		14/01/2021
Proyectó:	Claudia Patricia Ospina Rincón Auxiliar Administrativo		12/01/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.